OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

3501

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario 285/2013 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco a fin de que puedan personarse como parte en el mismo.

En virtud de esta Resolución se hace público que el Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, con fecha de 1 de julio de 2013 ha dictado Resolución por la que se dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el expediente administrativo relativo al siguiente procedimiento:

Procedimiento ordinario 285/2013: recurso contencioso-administrativo interpuesto contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 24-09-2012, de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se hace pública la relación de personal aspirante seleccionado para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de dicha agencia (BOPV n.º 187, de 25-09-2012) y contra Resolución de 31-08-2011 de modificación de la Resolución de 10-01-2011 por la que se ordena la publicación de la oferta de empleo público para el año 2011, se aprueban las bases generales y específicas y se convocan procesos selectivos para la provisión de nueve plazas de personal laboral.

Este procedimiento puede afectar a la resolución del proceso selectivo de los puestos de Técnico/a de Cooperación, Técnico/a de Igualdad de Género, Responsable de Planificación y Evaluación, y Responsable de Coordinación Técnica.

Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, redactado por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

RESUELVO:

1.– Emplazar a los posibles interesados en el referido expediente para que puedan comparecer en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y personarse como parte en los procedimientos antes citados.

2.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2013.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.